

Política de Ingresos



La política de ingresos está definida como el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y forma de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.

En este contexto, dada la importancia que revisten los ingresos, la misión principal del Ministerio de Hacienda, como ente rector de las finanzas públicas del país, será incrementar los niveles de recaudación de ingresos tributarios, ya que estos representan aproximadamente el 75% de los ingresos totales.

La política de ingresos para el período 2011-2015 estará fundamentada en la consolidación del proceso de reforma tributaria integral iniciado en el segundo semestre de 2009, en especial, con la puesta en marcha de la simplificación del sistema impositivo para pequeños contribuyentes, lo que implica además la inclusión de los sectores informales de la economía. De la misma forma, las medidas de política incluyen la ampliación de la base tributaria del Impuesto sobre la Renta. (fuente: Ministerio de El Salvador, Marco fiscal de mediano plazo (2011-2015)www.mh.gob.sv)

Objetivo estratégico de la política de ingresos:

Asegurar que los ingresos del gobierno sean los suficientes para financiar las obligaciones del Estado, poniendo énfasis en el incremento de los ingresos tributarios, a través del fortalecimiento de las capacidades de la Administración Tributaria y Aduanera y la adopción de medidas de prevención de la elusión, combate a la evasión tributaria y el contrabando.

Una Visión General de la Justicia Fiscal

Fuente: Red por la Justicia Fiscal.



La expresión justicia fiscal significa cosas diferentes para gentes diferentes.

Algunas personas piensan que justicia fiscal significa pagar menos impuestos o ninguno. Otras piensan que cada persona debe pagar los mismos impuestos, en cuantía total o probablemente con el mismo tipo de porcentaje, sea cual sea su renta. Y algunos creen que significa que los impuestos solamente deben pagarse sobre determinadas fuentes de renta, como las rentas por trabajo o sobre el consumo, dejando exentas otras fuentes de ingresos como los que derivan de inversiones. Ninguna de estas opciones ofrece un sistema que pueda ser considerado socialmente justo o equitativo por la mayoría de la gente. Sin embargo, esta diversidad de puntos de vista demuestra la necesidad de clarificar.

- Que son los impuestos.
- Que es la justicia fiscal.

Que son los impuestos.

Un impuesto es un pago que se realiza a la comunidad en la que se vive, al Estado, del cual no se obtiene a cambio un beneficio directo; por ejemplo, un impuesto es un pago basado en un porcentaje de la renta obtenida por trabajo. Por el contrario, no se considera propiamente un impuesto el pago de una tasa estatal o municipal, por ejemplo la que autoriza a una persona para circular con su automóvil.

El concepto de justicia fiscal.

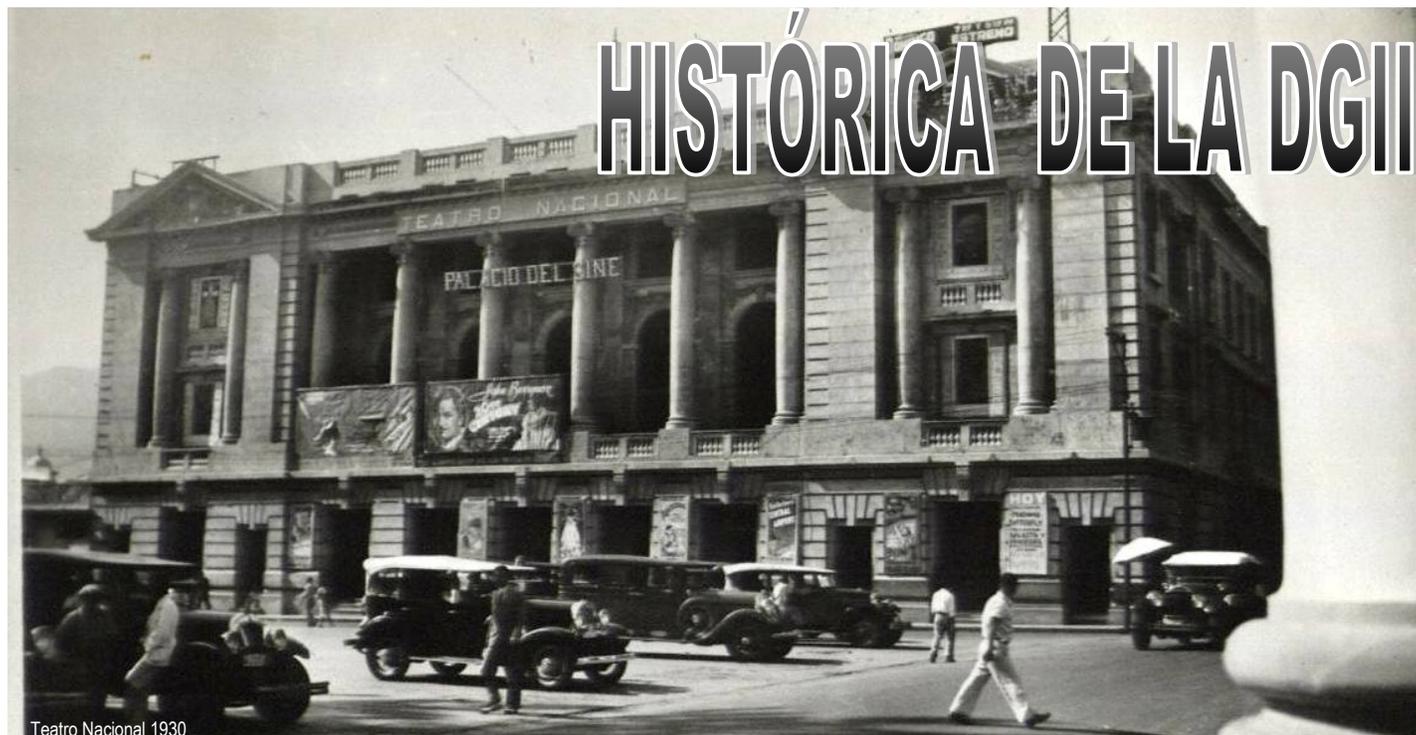
La justicia fiscal es como un elefante que se le reconoce cuando se le ve, pero resulta difícil definirlo. Esa quizás sea una razón por la cual esta cuestión ha tardado tanto en ser incluida en la agenda de la Sociedad civil.

Tres elementos componen la justicia fiscal:

- Los deberes del contribuyente.
- El deber del Estado.
- Las obligaciones internacionales.



Reseña



Teatro Nacional 1930

La Dirección General de Impuestos Internos fue fundada en 1990 en sustitución de las extintas Direcciones Generales de Contribuciones Directas y de Contribuciones Indirectas.

La Dirección General de Impuestos Internos nace con la emisión de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto Legislativo No. 451 publicado en el Diario Oficial No. 56, Tomo 306 del 7 de marzo de 1990.

Forma parte del Ministerio de Hacienda

Desde su fundación es un órgano adscrito al Ramo de Hacienda. Es conocida coloquialmente como DGII o como Impuestos Internos. Únicamente administra Impuestos Internos, no administra impuestos aduaneros

Ha estado ubica-

Inicialmente, en los años ochenta, cuando funcionaban las Direcciones de Contribuciones Directas e Indirectas funcionó en las instalaciones del Centro de Gobierno, FENADESAL, Feria Internacional y Edificio Ex –Proveeduría General.

Posteriormente y a partir del año 1990 funciona en el edificio conocido como 3 Torres.

Ha creado oficinas especializadas

Desde el año 1992 abrió una Oficina de Atención a los Grandes Contribuyentes que se denomina Subdirección de Grandes Contribuyentes.

Desde el año 1994 cuenta con una Oficina de Atención a los Medianos y Pequeños contribuyentes que se denomina Subdirección de Medianos Contribuyentes. En el año 1996 abrió una Oficina de Atención a los Contribuyentes ubicados en la zona Occidental del país, la cual se instaló en el Departamento de Santa Ana y se denomina Oficina Regional de Occidente.

En el año 1996 abrió una Oficina de Atención a los Contribuyentes ubicados en la zona Oriental del país, la cual se instaló en el Departamento de San Miguel (Fuente: www.mh.gob-sv)

Hacienda gradúa Capital Humano



El Director General de Impuestos Internos Lic. Carlos Cativo, clausuró el 17 de diciembre la capacitación del Programa de Formación de Capital Humano 2012, el cual ha sido producto de la alianza estratégica entre el Ministerio de Hacienda y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el fin de fortalecer las capacidades de la administración tributaria.

El Lic. Cativo manifestó en la ceremonia de graduación que esta formación de Capital Humano es parte de la modernización que el Gobierno de El Salvador lleva a cabo con el fin de mejorar la administración Tributaria en beneficios de nuestro país.

Finalmente en el acto de graduación expuso que El Programa de Formación de Capital Humano 2012, que finalizó con la

capacitación de mas de 200 becarios, tiene como objetivo facilitar un análisis profundo y práctico del régimen jurídico tributario, a fin de preparar profesionales que posean una sólida formación, complementada con conocimientos específicos dentro del *entorno empresarial*.



Esta es una publicación de la
Unidad de Educación Fiscal
Teléfono: 2244 3518
edufis@mh.gob.sv

¿Quiénes somos?

Desde la Unidad de Educación Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos, institución del Estado responsable de administrar el sistema tributario, hemos creado, con el apoyo del resto de direcciones generales del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, un Programa de Educación Fiscal.

OBJETIVO

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres
Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Ingresos
Ing., René Mauricio Guardado
Director General de Impuestos Internos
Lic. Carlos Cativo

RAMB